



Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

No. de Oficio: **OIC.-09-175-066/2020**

No. de Expediente: Auditoría **01/2020**

Asunto: Requerimiento de información.

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz

Gerente de Comercialización de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

PRESENTE.

Tuxpan, Ver., a 10 de febrero de 2020.

Con relación a la Auditora practicada a la Gerencia de Comercialización, Dpto. de Cesiones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., bajo el amparo de la orden No. 01/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, registrada con el número de Oficio OIC-09-175-065/2020 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción 1, 37, fracciones XII y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Las funciones conferidas al Titular del Órgano Interno de Control en el Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y 62 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; solicito gire sus apreciables Instrucciones a fin de que mediante oficio firmado por los servidores públicos autorizados se sirva proporcionar dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio, copia certificada de la siguiente documentación, misma que deberá de corresponder al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019:

- Presupuesto 2019, Autorizado, Modificado y Ejercido del Centro Gestor Gerencia de Comercialización.
- Estructura Orgánica 2019 dictaminada, autorizada para la Gerencia de Comercialización.





Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

- Listado que contenga Relación de Contratos por concepto de:
 - Cesión Parcial de Derechos
 - Prestación de Servicios Portuarios
 - Contratos mercantiles de uso, (contratos que no correspondan ni a Cesión Parcial de Derechos o a Prestación de Servicios Portuarios).

Celebrados por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., vigentes en el año 2019, que contenga entre otros datos, nombre de cesionario y/o prestador de servicio portuario, fecha de contrato, vigencia.

- Avalúo vigente en el ejercicio 2019 que sirve de base para el establecimiento de la contraprestación que los cesionarios del puerto deben cubrir a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.
- Evidencia de la atención a recomendaciones del Comisariato del sector vigentes en el año 2019, relativas al cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicios Portuarios.
- Relación de cursos de capacitación realizados por el personal que conforma la Gerencia de Comercialización, especificando fechas, quién asistió y nombre del curso.

Asimismo, se solicita girar instrucciones a quien corresponda a fin de que ponga a disposición del Órgano Interno de Control para su revisión en el área que corresponde de:

- Expedientes Integrales de los Contratos por Concepto de Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios Portuarios y de Uso celebrados por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., vigentes durante el ejercicio 2019.
- Avalúo vigente en el ejercicio 2019 que sirve de base para el establecimiento de la contraprestación que los cesionarios del puerto deben cubrir a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.





A 013

**Órgano Interno de Control en la Administración
Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

No se omite señalar que de conformidad con el Art. 16, fracción VI de la Ley de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019 y los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019, Acuerdo Octavo, fracción III y Décimo Segundo, se informa que en caso de existir reportes u otro documento con contenido extenso no se fotocopie y se entregue dicha información a través de dispositivos de almacenamiento y se indique en su oficio de respuesta que dicha información se encuentra a disposición de este Órgano Interno de Control para su verificación en el área correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Luis Manuel González Lindo.
Titular del Órgano Interno de Control en la
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Responsable de la Auditoría.


YAMM

C.c.p.- Ing. Marcial Guzmán Díaz.- Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.- Edificio.- Para su conocimiento.



